

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Valentín Reviriego Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Embajadores número 90, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de julio de 1975, que resolvió recurso de alzada número 305-2-72 y R. S. 444-72 contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 14 de julio de 1972, sobre liquidación practicada por el Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1965, por importe de 314.779,30 pesetas en virtud del Convenio de ámbito nacional número 23/65 celebrado con el Gremio Fiscal Lanero, pleito al que ha correspondido el número 807 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario.—8.021-E.

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

Don Jaime Rodríguez Hermida, Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sala pende recurso contencioso con el número 873-75, seguido a instancia del señor Abogado del Estado contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Toledo de fecha 8 de junio de 1973, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid a treinta y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del señor Abogado del Estado, formulando demanda de lesividad contra la Entidad «Santa Clara, Explotación y Fomento Pecuario, S. A.», y contra otras personas ignoradas a cuyo favor puedan derivar derechos del acuerdo impugnado; emplácese a la Entidad citada en el domicilio que para notificaciones figura —avenida de José Antonio, número 64, cuarto, Madrid—, para que comparezca en la forma y término que previene el artículo 525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para el emplazamiento, las personas ignoradas a cuyo favor puedan derivar derechos del acuerdo impugnado, publíquese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».—Por personado y parte al señor Abogado del Estado en la representación que le es propia. Se tiene por fijada la cuantía en 638.800 pesetas.—Se designa

Ponente al ilustrísimo señor Magistrado don Ramón Guerra Reigosa.

Lo acordó la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.—Certifico: Rodríguez Hermida (rubricados).—Ante mí, Manuel Trenzado (rubricado).»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las personas ignoradas a cuyo favor puedan derivar derechos del acuerdo impugnado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—8.136-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de Salvador Palomares Brimes, natural de Simat de Valldigna, hijo de Salvador y de Irene, que se incorporó al Ejército de la República, 37 Brigada del 6.º Cuerpo, desapareciendo en la Batalla del Ebro, 25 de julio a 7 de noviembre de 1938, sin que se hayan tenido noticias del mismo a partir de esta última fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcira a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario.—14.352-C.

y 2.ª 13-11-1975

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveídos del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario, número 94/72 (HM), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguel, contra «Cooperativa de Viviendas La Encarnación», mediante el presente se anuncia, primera y pública subasta, por todo su valor de pesetas 500.000, cada una de las fincas, dadas en la escritura de deudor, y en dos lotes, de los siguientes bienes hipotecados:

Primer lote. Unidad número 37. Vivienda, puerta segunda, de la planta o piso primero, de la casa número 2, del total inmueble; Mide una superficie útil de 51,10 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano y vivienda primera de iguales casa y planta; fondo, vivienda primera de igual planta de la casa 3; derecha, entrando, vía pública, e izquierda, vivienda tercera de las propias casa y planta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.212, libro 272 de Santa Coloma, folio 110, finca 17.228, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 500.000 pesetas, y designada domicilio hipotecario.

Sgundo lote: Unidad número 39. Vivienda, puerta cuarta, de la planta o piso pri-

mero, de la casa número 2, del total inmueble. Mide una superficie útil de 51,20 metros cuadrados y linda: frente, su acceso, rellano, ascensor, escalera y patio interior de luces; fondo, parte posterior inmueble; derecha, entrando, vivienda tercera de iguales casa y planta y, parte, con un patio interior de manzana, e izquierda, con vivienda cuarta de la misma planta de la casa número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.212, libro 272 de Santa Coloma, folio 116, finca 17.230, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 500.000 pesetas, y designada domicilio hipotecario.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, 7-7, 3.º, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas; haciéndose constar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de 500.000 pesetas, para cada uno de los lotes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remite a terceras personas; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 20 de octubre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.894-E.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 822 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el Procurador don Antonio María de Anzu, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Inmobiliaria Jaupoglocer, S. A.», en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, y que es la siguiente:

«Inmueble, radicado en el edificio situado en esta ciudad, barriada de Las Cortes,

señalada con el número ciento once, en la calle de Provenza, compuesto de planta baja, destinado en su mayor parte a almacenes cubierto de terrado, y en una pequeña parte posterior, destinado a taller, y ocupa un solar de forma rectangular de quinientos veintiocho metros cuadrados de superficie, equivalentes a 13.975,10 palmos. Linda: por su frente, en una línea de doce metros, con la calle de Provenza; por la derecha, entrando, antes de don Alejandro Cortada, hoy con la calle número ciento trece de dicha calle, propia de doña María Calvo Selma, y con taller de Jaime Sauret, en longitud de cuarenta y cuatro metros; por la izquierda, con la finca números ciento siete y ciento nueve de la expresada calle, propia antes de don Juan Casademont y hoy de sucesores de don Jaime Cercos, en igual longitud; y por la espalda, antes con terreno de don Alejandro Cortada, hoy de don Jaime Sauret Marsal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 1.307 del archivo libro 65 de Las Corts, folio 98, finca 1.192, inscripción diecisiete a veintiuna.»

Valorada a efecto de subasta en la escritura de hipoteca, la suscrita finca, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—7.828-E.

*

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, se hace saber a don José María Plens y a su esposa, doña Nicole Hamacher, actualmente de ignorado paradero, que en dicho Juzgado pende expediente sobre autorización judicial para la adopción plena del menor, hijo de aquéllos, José María Plens Hamacher, por parte de los consortes don Enrique Porta Tarrasa y doña Rosa Moray Balaguer, de este domicilio; y se cita a los

propios don José María Plens Guui y doña Nicole Hamacher, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la 3.ª planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1), a manifestar su conformidad con aquella adopción pretendida, con la prevención de que si no comparecen, se les tendrá por conformes.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—3.803-5.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo, digo juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra doña Teresa Estrades Armengual, mayor de edad, vecina de esta capital, calle Bori y Fontestá, número 19, piso tercero, y otros, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, el siguiente bien embargado como de la pertenencia del expresado deudor:

«Urbana.—Consistente en vivienda del piso ático, segunda puerta, con acceso por el zaguán, y escalera de la calle Fray Luis de León, número 10, de esta ciudad, que mide 114,82 metros cuadrados, y mirando desde dicha calle linda: al frente, con la misma; a la derecha, con remanente de la finca campo Den Serralta; al fondo, con vacío de la terraza de la vivienda del piso segundo, número 11 de orden; con la caja de la escalera y en el hueco del ascensor; a la izquierda, con el vacío de la escalera, hueco de un ascensor y la vivienda del mismo piso, número 27 del orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 3324 del archivo, libro 215 de la Sección III del Ayuntamiento, folio 67, finca número 12.223.»

Los Peritos han podido constatar que se trata de una vivienda que se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, amplio comedor, sala de estar, pasillo y terraza, situado en la zona del paseo de Mallorca, actualmente está señalado con el número 4 de la calle de Fray Luis de León, y la construcción del edificio es bastante reciente (aproximadamente unos ocho años). Teniendo presente estos antecedentes, la situación o emplazamiento de la finca, su superficie, el estado de conservación del mismo, situado en zona residencial, y muy particularmente el valor del metro cuadrado en aquella zona de pisos, así como cuantos demás datos se han considerado de interés, los dos Peritos estiman el valor del piso en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Servirá de tipo a la subasta el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas de esta mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3-5.

Los autos y los títulos de la propiedad del bien embargado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con los títulos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.125-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 713/74, a instancias de don Angel Bilbao y Echevarría contra «Construcciona del Norte, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, la cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

2.ª Pueden participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad número 17, que mide aproximadamente 824 metros y cuatro decímetros, y linda: al Norte, con las heredades números 15 y 16; al Sur, con la heredad número 18 y propiedad de don José Dobal, y al Este, con estrada que se dirige al barrio del Villar, y al Oeste, con propiedad de don José Dobal. Dentro de esta heredad se halla enclavada la casa, ya derruida. Está situada en Santurce, término conocido por el Arbol.

Título: El de división formalizada en la escritura autorizada por el Notario don José María Gómez R. Alcalde el día 16 de julio de 1969, de otra finca de mayor superficie. Referencia registral. Tomo

iguales a la anterior. 1 mesa de clasificación de 60-70 toneladas de «Chaconsa», con 8 soportes cónicos metálicos, año 1961. 1 mesa igual a la anterior. 1 baño electrolítico compuesto de: 1 transformador con 3 voltímetros de 300, 1 de 5, 1 amperímetro de 300 para pilas electrolíticas; 2 pilas de madera forradas de plástico de 1,70 por 0,67 por 0,55 con seis tubos de cobre de 25 mm. por 1,70; 42 pinzas para colgar botes de cobre y latón, 40 ganchos de cobre para colgar ánales, 39 pinzas para colgar tapas de 5 kg. de cobre; 4 pilas de piedra artificial de 0,80 por 0,60 por 0,64; una de ellas inútil; 5 canales deslizador de botes con 25 m.; 2 pilas de madera forradas de plomo de 2,00 por 0,54 por 0,28 con sus tapas; 3 grapas circulares de latón de 140 mm.; 9 cepillos grapas de latón de piña de 80 mm.; 1 llave fija «Palmera» 24/26; 1 cepillo de grapas de piña de 0,80; 2 medidas de plástico de ½ litro; 1 percha madera con 10 soportes; 1 pulidora con 12 cepillos grapas circulares de 1,40 por 0,40 con motor acoplado de 1 HP; 1 carga de ácido para el baño. 1 máquina de marcar madera con motor acoplado. 1 grúa para cargar barriles, 1 polipasto para 300 kg, año 1961. 1 polipasto de 1.000 kg., año 1958. 1 diferencial para 500 kg., año 1958. 1 diferencial igual al anterior. 1 diferencial para 1.000 kg. 1 elevador portátil con motor acoplado para cargar, año 1961. 1 máquina de mojar y cortar precintos de papel con bancada de madera, año 1962. 1 máquina igual a la anterior. 1 máquina etiquetadora de Fernández, año 1962. 1 máquina igual a la anterior. 1 máquina manual precintadora. 2 máquinas iguales a la anterior. 1 máquina de pelar peras. 7 máquinas iguales a la anterior. 1 máquina para precintar con alambre, año 1959. 3 máquinas iguales a la anterior. 1 máquina con pie de madera para majar y cortar precintos

de papel, año 1962. 1 peladora de 60 a 70 toneladas con motor acoplado de 2 HP, en reparación, año 1958. 1 ventilador eléctrico monofásico de fragua, año 1961. 1 cizalla para chapa hasta 5 mm. de palanca con bancada de madera.

La referida maquinaria se encuentra emplazada en los locales arrendados de la carretera de Alicante, número 1, en la ciudad de Murcia, destinada al servicio de la industria de fabricación de conservas vegetales.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, piso quinto, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el quince por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que los bienes relacionados se encuentran en los locales arrendados de la carretera de Alicante, número 1, en la ciudad de Murcia, destinada a la industria de fabricación de conservas vegetales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», así como también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, expido el presente edicto, dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—15.046-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MARTINEZ ARREDONDO, Juan; de cuarenta y cinco años, casado, natural y vecino de Zújar (Granada), hijo de Ramón y de Genoveva, agricultor, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 16 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2.654.)

DEL CASTILLO GUIJARRO, Luis; de treinta y seis años, soltero, industrial, hijo de Ferrer y de María del Rosario; condenado en ejecutoria número 1 de 1975 sobre delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gerona.—(2.615.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 145 de 1959, Luis Mata Rodríguez.—(2.617.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se indican.

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas:

Alcolea de Cinca, pavimentación; tipo de licitación en baja, 6.900.000 pesetas.

Barbastro, urbanización avenida Pirineos, etc.; tipo de licitación en baja, 8.796.189 pesetas.

Graus, aguas y saneamiento barrio Pueyo de Marguillén, Ejepe y Puebla de Fantova; tipo de licitación a la baja, pesetas 5.532.471.

Se celebrarán en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las fianzas provisionales para tomar parte en las subastas son del 2 por 100 del tipo de licitación y las definitivas serán del 4 por 100.

En la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobadas se presentarán, de diez de la mañana a una de la tarde, desde la publicación de este anuncio,

en días hábiles de oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, las proposiciones, que se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de, se compromete, en nombre, (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 11 de noviembre de 1975.—El Gobernador civil-Presidente, Pablo Paños Martí.—9.926-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Ciudad Real por la que se anuncia concurso público número 3/1975 para la adquisición del material que se cita.

Objeto del concurso: Adquisición del material siguiente:

- 1.2. Mobiliario general.
- 2.1. Enseres. Efectos diversos (referenciados).
- 4.0. Aparatos y dispositivos.
- 5.1. Instrumental general.
- 7.6. Enseres. Efectos sanitarios (no referenciados).

Con destino a la Residencia Sanitaria Comarcal «Virgen de Altigracia», de Manzanares.

Vencimiento plazo presentación ofertas: A las trece horas del día 6 de diciembre del año en curso, para los que se presenten en esta oficina. Para los enviados por correo, a las veinticuatro horas del mismo día.

Pliego de condiciones: Serán facilitados en mano en esta oficina, y por correo a quienes lo soliciten por escrito, previo pago del importe de 35 pesetas (treinta y cinco pesetas).

Manzanares (Ciudad Real), 27 de octubre de 1975.—El Director provincial, Isaac Gálvez de Castro.—9.821-A.

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Oviedo por la que se anuncia concurso para contratar las obras de urbanización de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «José Gómez Sabugo», en Cabueñes-Gijón.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de urbanización de la